



GUÍA DOCENTE 2026-2027  
**Didáctica de la Lengua Española y la Literatura**

**1. Denominación de la asignatura:**

DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y LA LITERATURA

**Titulación**

Máster Universitario de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

**Código**

7817

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Aprendizaje y enseñanza de las Materias correspondientes

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Didácticas Específicas

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

Beatriz Pérez Longo bplongo@ubu.es 947 258828

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

Ainhoa Segura Zariquiegui

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

1º curso, 2º semestre

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

4

**8. Competencias // Resultados de aprendizaje**

**8.1. Competencias Específicas:**

E18 Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de la Didáctica de la Lengua Española y la Literatura.

E19 Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

\* E20 Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

\* E21 Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de las y los alumnos.

E22 Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

E23 Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

\*Competencia de sostenibilidad curricular

**8.2. Competencias Transversales:**

I2 Capacidad de organización y planificación.

P1 Trabajo en equipo.

S3 Creatividad.

**9. Programa de la asignatura**

**9.1- Objetivos docentes**

-Conocer los conceptos fundamentales en el tema de la Didáctica de la Lengua y la Literatura.

-Facilitar los contenidos teóricos y prácticos relacionados con la Didáctica de la Lengua y la Literatura y con su docencia en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

-Elaborar los principios teóricos indispensables para la resolución efectiva de los aspectos relacionados con los objetivos, los contenidos y la evaluación de la enseñanza de la Lengua y la Literatura en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

-Elaborar propuestas didácticas de Lengua y Literatura para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

-Iniciar en la investigación en cuestiones relacionadas con la Didáctica de la Lengua y



la Literatura.

**9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)**

**Didáctica y desarrollo de la lengua oral**

**Comprensión auditiva (escuchar)**

**Expresión oral (hablar)**

**Didáctica y desarrollo de la lengua escrita**

**Comprensión escrita (lectura)**

**Expresión escrita (escritura)**

**Didáctica de la Lengua y la Literatura**

**9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=7817&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7817&auth=SAML)

**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:**

| <b>Metodología</b>                                           | <b>Competencia/resulta<br/>do de aprendizaje<br/>relacionado</b> | <b>Horas<br/>presenciales</b> | <b>Horas de<br/>trabajo</b> | <b>Total de<br/>horas</b> |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Clases teóricas                                              | E18, E19, E20, E21,<br>E22, E23, I2, P1, S3                      | 8                             | 15                          | 23                        |
| Clases prácticas                                             | E18, E19, E20, E21,<br>E22, E23, I2, P1, S3                      | 10                            | 20                          | 30                        |
| Lecturas y<br>recensiones (Dentro<br>de las clases teóricas) | E18, E19, E20, E21,<br>E22, E23, I2, P1, S3                      | 2                             | 5                           | 7                         |
| Exposiciones públicas<br>(Dentro de las clases<br>teóricas)  | E18, E19, E20, E21,<br>E22, E23, I2, P1, S3                      | 3                             | 5                           | 8                         |
| Seminarios, Debates                                          | E18, E19, E20, E21,                                              | 3                             | 6                           | 9                         |



|                                                                                                     |                                          |    |    |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----|----|-----|
| (Dentro de las clases teóricas)                                                                     | E22, E23, I2, P1, S3                     |    |    |     |
| Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación (Dentro de las clases teóricas) | E18, E19, E20, E21, E22, E23, I2, P1, S3 | 10 | 13 | 23  |
| <b>Total</b>                                                                                        |                                          | 36 | 64 | 100 |

### 11. Sistemas de evaluación:

- Para superar la asignatura es necesario tener aprobados los procedimientos de evaluación.
- Si la participación de cada estudiante en los grupos de trabajos es desigual, el o la docente se reserva el derecho de no aplicar a todos los alumnos y todas las alumnas la misma nota del trabajo.
- Asimismo, el o la docente podrá anular la nota de la coevaluación si observara una manipulación de este procedimiento por parte del alumnado. Se considera manipulación, por ejemplo, que los alumnos y las alumnas se pongan de acuerdo para obtener la máxima puntuación o que no justifiquen debidamente con comentarios tanto las notas positivas como las negativas, especialmente cuando son extremas.
- Las calificaciones de las actividades de clase, participación y/o coevaluación (30%) y la exposición del trabajo en grupo (10%) serán recuperables en la 2ª convocatoria mediante la realización de nuevos trabajos, ejercicios complementarios y/o pruebas de evaluación.
- El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.
- En la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Grado se aplicarán los siguientes procedimientos y porcentajes:

Trabajo práctico: 40%

Examen: 40%

Lecturas y recensiones: 20%

- Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo la asistencia y participación en clase (30%) ya que por su propia naturaleza resulta imposible repetir. Así que ese porcentaje (30%) no es recuperable en ninguna convocatoria.
- Los ejercicios que se realicen en clase y son objeto también de evaluación, en caso de no asistencia dentro de la evaluación ordinaria, no pueden ser entregados más tarde ni en la segunda convocatoria.



- Los plazos de entrega de trabajos para alumnos de evaluación ordinaria y extraordinaria son los mismos para ambas tipologías de evaluación.

| <b>Procedimiento</b>                                     | <b>Peso primera convocatoria</b> | <b>Peso segunda convocatoria</b> |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Actividades prácticas en el aula                         | 30 %                             | 30 %                             |
| Trabajos e informes                                      | 20 %                             | 20 %                             |
| Exposiciones                                             | 10 %                             | 10 %                             |
| Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación (examen) | 40 %                             | 40 %                             |
| <b>Total</b>                                             | <b>100 %</b>                     | <b>100 %</b>                     |

**Evaluación excepcional:**

-El artículo 9 del “Reglamento de Evaluación” contempla que los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano/a o Director/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano/a o Director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”. Si es admitida, se aplicarán los siguientes procedimientos y porcentajes:

- Trabajos e informes: 20%
- Heteroevaluación (Examen): 40%
- Lecturas y recensiones: 40%

**12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Materiales repartidos en las clases presenciales (teóricas y prácticas) de la asignatura.  
Materiales incluidos en la Plataforma UBUVirtual.  
Posibilidades que ofrece la Plataforma UBUVirtual. (Comunidades, Foros, etc.).  
Bibliografía básica.  
Bibliografía complementaria.  
Webs recomendadas.  
Tutorías regladas de la asignatura.  
<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idomas>



**13. Calendarios y horarios:**

Ver al respecto:

<http://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idiommas>

**14. Idioma en que se imparte:**

Español